



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SAN JOSE DEL GUAVIARE

NIT: 822.001.883-3

**PLAN DE TRANSICIÓN DE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL
CIUDADANO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA**

San José del Guaviare, enero 2025



1. Presentación

En el marco de la Ley 2195 de 2022, la cual modifica y fortalece las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011, se incorporan nuevas medidas dirigidas a la prevención, detección y sanción de actos de corrupción en las entidades públicas. Esta normativa refuerza los mecanismos de control y rendición de cuentas, estableciendo lineamientos más estrictos para garantizar la transparencia en la gestión pública. Adicionalmente, el Decreto 1122 de 2024 regula los aspectos clave para la transición de la Ley Anticorrupción al Programa de Transparencia y Ética Pública, con el objetivo de consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la integridad y la lucha contra la corrupción.

En este contexto, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare – EMPOAGUAS E.S.P. – debe implementar un sistema integral que articule estrategias de prevención, monitoreo y control de riesgos de corrupción, asegurando la aplicación de principios de transparencia y buen gobierno. La adopción de este sistema permitirá fortalecer los procesos institucionales, optimizar la toma de decisiones y garantizar la debida diligencia en la gestión de los recursos públicos. Asimismo, se busca promover la participación activa de los servidores públicos y la ciudadanía en la construcción de una gestión ética y responsable, alineada con los principios de gobernanza institucional y cumplimiento normativo.

2. Objetivo

Ejecutar la transición de la Ley Anticorrupción al Programa de Transparencia y Ética Pública de manera eficiente, cumpliendo con los requisitos normativos y los plazos establecidos en el Decreto 1122 de 2024, con apoyo en los anexos técnicos de la Secretaría de Transparencia.

3. Metodología

Para la implementación del plan de transición, se seguirán las fases establecidas en los anexos técnicos proporcionados por la Secretaría de Transparencia. Cada etapa del proceso se desarrollará conforme a los lineamientos definidos, garantizando un cumplimiento ordenado y eficiente.

A continuación, se presenta el cronograma detallado con las actividades y plazos correspondientes:

Fase	Actividad	Fechas
Alistamiento	Estudio de Decreto 1122 del 2023 y sus anexos técnicos.	Inicio Febrero 4 del 2025 Final Febrero 14 del 2025
Formulación	Construcción del documento proyecto del PETP	Inicio Febrero 18 del 2025 Final Marzo 3 del 2025
Validación	Publicación de documento proyecto de PETP en página web	Inicio Marzo 4 del 2025 Final Marzo 19 del 2025
	Promoción a grupos de valor	Inicio Marzo 5 del 2025 Final Marzo 28 del 2025
Consolidación	Terminación del documento técnico PETP	Inicio Marzo 20 del 2025 Final Marzo 28 del 2025
Aprobación	Presentación y aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Inicio Abril 1 del 2025 Final Abril 7 del 2025
Publicación	Publicación en la página web	Abril 10 del 2025

4. Responsables

Para garantizar una transición efectiva al Programa de Transparencia y Ética Pública (PETP) en EMPOAGUAS E.S.P., se han asignado responsabilidades clave a las áreas estratégicas de la entidad. La Subgerencia Administrativa y Financiera y la Subgerencia Comercial desempeñan un papel fundamental en la adopción de medidas para fortalecer la transparencia, la ética y la prevención de la corrupción dentro de la organización.

Subgerencia Administrativa y Financiera

- Garantiza la alineación del Programa de Transparencia y Ética Pública con las políticas institucionales y el marco normativo vigente.
- Coordina la asignación de recursos financieros y logísticos para la implementación de las estrategias del PETP.
- Supervisa la actualización de procedimientos internos relacionados con la gestión de riesgos de corrupción y conflictos de interés.
- Lidera la capacitación del talento humano en materia de ética, transparencia y acceso a la información pública.
- Realiza seguimiento a los indicadores de gestión asociados al PETP y presenta informes de avance a la Gerencia General.

Subgerencia Comercial

- Monitorea la percepción ciudadana sobre la gestión comercial de EMPOAGUAS y adopta medidas correctivas cuando sea necesario.

5. Cumplimiento

El cumplimiento de este plan de transición se reflejará con la terminación del PETP en EMPOAGUAS E.S.P. requiere un proceso estructurado que permita la ejecución efectiva de sus estrategias y acciones. La publicación del programa en la página web institucional representa el punto de partida para su implementación, estableciendo un marco de referencia para la gestión de la transparencia y la ética pública.

La publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PETP) en la página web institucional marca el inicio formal de su implementación. A partir de este momento, se llevarán a cabo las siguientes acciones para garantizar su cumplimiento:

1. **Divulgación y Sensibilización:** Se realizarán campañas internas y externas para socializar el PETP, asegurando que todos los actores institucionales y ciudadanos conozcan sus alcances y compromisos.
2. **Capacitación y Formación:** Se desarrollará un plan de formación dirigido al personal de EMPOAGUAS sobre ética pública, transparencia y prevención de la corrupción.
3. **Seguimiento y Evaluación:** Se establecerán indicadores de cumplimiento y mecanismos de reporte para monitorear la ejecución de las estrategias del PETP.
4. **Canales de Denuncia y Participación:** Se reforzarán los canales de atención al ciudadano para recibir denuncias y sugerencias en relación con la implementación del programa.
5. **Rendición de Cuentas:** Se integrará el PETP en los informes de gestión y rendición de cuentas de la entidad, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en la supervisión de su ejecución.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ing. Angie Katherine Duarte Suarez Cargo: Profesional de Apoyo MIPG	Sandra Milena Correa Medina Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta N° 003 de 2025